

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 247 Martes 28 de diciembre de 2010 Pág. 39995

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

37947 ALBORAN ASSETS MANAGEMENT, SICAV, S.A.

Anuncio de canje de acciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Alboran Assets Management, SICAV, S.A. y Liburna, SICAV, S.A. celebradas en segunda convocatoria en Madrid con fecha 17 de agosto de 2010, acordaron aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Liburna, SICAV, S.A. por Alboran Assets Management, SICAV, S.A.

La ecuación de canje aprobada por las respectivas Juntas Generales de accionistas ha sido la siguiente:

Por cada tres acciones de Liburna, SICAV, S.A., se entregarán 4 acciones de Alboran Assets Management, SICAV, S.A. Adicionalmente los accionistas de Liburna, SICAV, SA recibirán en conjunto una compensación en efectivo de 0,1956238 euros por acción entregada de la sociedad absorbente.

Los accionistas de la sociedad absorbida podrán agrupar sus acciones a efectos del canje. Los restos de acciones de la sociedad absorbida, que representa una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día inmediatamente anterior al de la adopción del acuerdo de fusión (16 de agosto de 2010). Asimismo, se hace constar que la compensación económica total a entregar a los accionistas de la sociedad absorbida no excede del límite del diez por ciento previsto en el artículo 25, apartado 2°., de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

El canje de las acciones de la sociedad absorbida se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid.

Los titulares de las acciones de la sociedad absorbida podrán dirigirse a las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las acciones oportunas para el canje. Se ha designado como entidad agente a Barclays Bank, S.A., quien coordinará el proceso de canje de acciones y las instrucciones operativas.

El preceptivo anuncio de fusión, conforme a lo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades mercantiles fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 186 del 27 de septiembre de 2010. La fusión ha sido inscrita con fecha 1 de diciembre de 2010.

Madrid, 15 de diciembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Inocente Arriaga Labrada.

ID: A100093393-1